



CERTIFICADO N° 0018 / 2017

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá que suscribe, certifica que la II. Sesión Ordinaria del Consejo del Gobierno Regional de la I. Región de Tarapacá, celebrada el 5 de Enero de 2017, se acordó por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar la solicitud de modificación/suplementación del proyecto: **"CONSTRUCCIÓN DE PUNTO DE POSADA DE HELICÓPTEROS, ALTO HOSPICIO"**, antes aprobado por M\$ 162.595.- y consistente en la disminución de obras civiles, aumento y obras extraordinarias, cuyo costos compensados significan el aumento del presupuesto en obras civiles por la cantidad de \$ 24.767.842.- que se agregan al monto contratado de \$ 136.874.846.- lo que sumado es menor al del acuerdo original de M\$ 162.095.- aprobado. El fundamento es el replanteo en terreno de la ubicación del emplazamiento del punto de posada; obras extraordinarias en dos (2) ítems, el camino de acceso a la losa de hormigón y un riego matapolvo como margen perimetral al punto de posada de helicópteros, con el propósito de evitar levantamiento de polvo en el aterrizaje y/o acumulación de arena sobre la losa, todo lo que permite mayor seguridad en operaciones que se desarrollen y una mayor vida útil al proteger al perímetro de la losa, considerando por la Dirección Regional de Aeropuertos que el programa de trabajo es apropiado para las modificaciones, sin afectar plazos, y tampoco sobrepasa los fondos aprobados originalmente para el proyecto.

Lo anterior se expresa en lo siguiente:

RESUMEN	Monto \$
TOTAL DISMINUCIONES DE OBRA	-\$ 5.346.744
TOTAL MAYORES OBRAS / OBRAS EXTRAORDINARIAS	\$ 30.114.586
<b>TOTAL AUMENTO EFECTIVO</b>	<b>\$ 24.767.842</b>

RESUMEN RECURSOS FNDR DISPONIBLES	
FONDOS DISPONIBLES APROBADOS OBRAS CIVILES	\$ 162.095.000
MONTO CONTRATO VIGENTE	\$ 136.874.846
<b>SALDO DISPONIBLE</b>	<b>\$ 25.220.154</b>

En todo lo demás no modificado, el proyecto se mantiene igual.

Lo anterior, a la vista del Of. Ord. N° 1086/2016, del 5 de Diciembre de 2016, de la Srta. Intendenta Regional; Informe Ejecutivo de dos páginas del 1 de Diciembre de 2016, de la Sra. Jefa de DACOG del Gobierno Regional de Tarapacá; Of. Ord. N° 98 del 2 de Diciembre de 2016, del Sr. Director Regional de Aeropuertos, sobre solicitud de modificación y detalle justificante de la intervención de nueve (9) páginas; además de los antecedentes complementarios, los que para estos efectos se tienen como parte del acuerdo y del presente certificado por lo que no se reproducen.



REPÚBLICA DE CHILE  
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ  
CONSEJO REGIONAL  
SECRETARIA DE CONSEJO

Se deja constancia que de los 13 consejeros regionales, votaron a favor de la propuesta: la Sra. Patricia Pérez Zamorano y la Sra. Gladys Matus Olivares; y el Sr. Luis Carvajal Véliz; Espártago Ferrari Pavez; Felipe Rojas Andrade; Haroldo Quinteros Bugueño; y José Lagos Cosgrove.

No se registra el voto del Sr. Jorge Zavala Valenzuela; Lautaro Lobos Lara; Isidoro Saavedra Contreras; Rubén Berríos Camilo; José Miguel Carvajal Gallardo e Iván Pérez Valencia, por ausencia en Sala al instante de la votación.

Conforme.- Iquique, 10 de Enero de 2017.-



**JUAN ENRIQUE SILVA BUSTAMANTE**  
**ABOGADO**  
**MINISTRO DE FE**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**  
**CONSEJO REGIONAL TARAPACA**